



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, se reúnen vía remota, a través del uso de la Plataforma para videoconferencias Telmex, de conformidad con lo dispuesto en el “*Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México*”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 06 de abril de 2020, las y los servidores públicos: Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta y Directora de Vinculación Ciudadana; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. Wendy Pérez Badillo, Vocal Suplente y Subdirectora de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial “A1”; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Lic. Alberto García Bojorges, Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Lic. Samara Joselyn Durán Dávila, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo de la Unidad de Igualdad Sustantiva; Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; así como la Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos y Líder Coordinador de Proyectos de Información y Archivo, en su carácter de invitada permanente; además la Lic. Yaremi Marina Treviño Camacho, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Líder Coordinador de Proyectos Atención de Denuncias “A”, John Diego Nicolás Nicolás, Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial “B1”, Geogr. Marco Antonio Solís García, Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato y Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka, Líder Coordinador de proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías, todos en su carácter de invitados; con el objeto de llevar a cabo Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2020, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

-DESARROLLO DE LA SESIÓN-

I.- Lista de Asistencia.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, agradeciendo su presencia, acto seguido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo del Lineamiento Técnico, solicita a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, proceda a verificar la asistencia, la cual confirma que se encuentran presentes los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum Legal necesario para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2020 del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, por lo que la Presidenta del



Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2020, y se emite el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CTPAOT/AC/2020-01-1O	Se declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2020; toda vez que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la misma, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.
---------------------------------	---

II.- Presentación del Orden del Día.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

II.- Presentación del Orden del Día.

III.- Designación de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX y nombramiento del Vocal Titular de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión.

IV.- Presentación para aprobación del Acta de la Cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el día 13 de diciembre de 2019.

V.- Seguimiento de Acuerdos.

VI.- Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al ejercicio 2020.

VII.- Recursos de Revisión.

VIII. Cancelación de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

IX.- Presentación para aprobación del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2021.

X.- Presentación para aprobación del Calendario de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX para el ejercicio 2021.

XI.- Síntesis de las propuestas de Acuerdos de la Sesión.

XII.- Asuntos Generales.



XIII.- Presentación para Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2020-02-10	Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2020.-----
---------------------------------	--

III.- Designación de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX y nombramiento del Vocal Titular de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia para que exponga los antecedentes, sobre la designación de la Secretaría Técnica.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el "LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 03 de julio de 2020; en su numeral Noveno señala que: "*Noveno. El Comité de Transparencia podrá ser auxiliado para el desempeño de sus funciones por la persona asignada para fungir como secretaria técnica, misma que deberá ser designada en sesión ordinaria por sus integrantes y tendrá voz sin voto. Ante la falta de la Secretaría Técnica por alguna causa, el Comité de Transparencia designará a otra para el desahogo de la sesión*", a efecto de dar cumplimiento con lo anterior, se pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su votación y aprobación, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, como Secretaria Técnica misma que deberá de cumplir con las obligaciones contenidas en la normatividad vigente aplicable para el correcto funcionamiento del Comité de Transparencia de la PAOT; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como por los numerales Noveno y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, se emite el siguiente: -----



Acuerdo CTPAOT/AC/2020-03-10	Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Noveno y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2020; y se toma conocimiento del nombramiento del Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba, Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, como integrante del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Titular.
---------------------------------	---

IV.- Presentación para aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el día 13 de diciembre de 2019.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los antecedentes, sobre la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, señala que se hizo llegar a los Integrantes del Comité de Transparencia el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 13 de diciembre de 2019, a fin de que realizaran la revisión de la misma y, en su caso, emitieran por la misma vía sus comentarios, sin que se recibieran comentarios respecto del Acta.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, pregunta si existen comentarios, al no existir comentarios por parte de los miembros de este Comité de Transparencia, se instruye a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que envié a los correos electrónicos de los integrantes e invitados permanentes del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT correspondiente al ejercicio 2019, que tuvo lugar el día 13 de diciembre de 2019, a efecto de **validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos**, por lo que se consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2020-04-10	Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, él envió por correo electrónico del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada día 13 de
---------------------------------	--



	diciembre de 2019, para su validación otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos, para posteriormente, señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.-----
--	--

V.- Seguimiento de Acuerdos.-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los antecedentes, sobre el seguimiento de Acuerdos.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, procede a exponer el avance de los acuerdos vertidos durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 30 de julio de 2020; por lo que hace al Acuerdo CTPAOT/AC/2020-06-3E, relacionado con la actualización del Micrositio del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, y cuyas áreas involucradas son la Unidad de Transparencia y la Coordinación Técnica y de Sistemas, informando que el 17 de agosto se llevó a cabo una reunión virtual con personas servidoras públicas de ambas unidades administrativas, en la que se revisó la información a incorporar en el referido Micrositio, la Unidad de Transparencia remitió diversa información a la Coordinación Técnica y de Sistemas y ésta última se encuentra en proceso de integrar la información proporcionada por la Unidad de Transparencia al portal de internet, para llevar a cabo las modificaciones en el apartado de Comité de Transparencia. Por lo que respecta al Acuerdo CTPAOT/AC/2020-07-3E, relacionado con la revisión y posible actualización del Manual de Integración del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, de manera coordinada la Unidad de Transparencia, con la Coordinación Administrativa y la Dirección Consultiva y Procedimiento Arbitral de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, todas adscritas a esta Procuraduría, realizaron una reunión virtual el 18 de agosto de 2020 y cada unidad administrativa hizo llegar comentarios al proyecto de Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, asimismo recientemente la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (CGMDA) incorporó a su portal de internet la plantilla a utilizar por todos los sujetos obligados para la elaboración del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, por lo que se informa que se están realizando los últimos ajustes al proyecto de Manual para ser sometida a consideración de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (CGMDA), y posteriormente a aprobación de este Comité.-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los miembros del Órgano Colegiado si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:-----

Acuerdo CTPAOT/AC/2020-05-1O	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se toma conocimiento del Seguimiento de los Acuerdos y el estado que guardan éstos. -----
---------------------------------	---



VI.- Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al ejercicio 2020. ----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informa de actuación.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en atención a las disposiciones emitidas por el Gobierno de la Ciudad de México, dirigidas a prevenir, evitar el contagio y la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19), así como a las emprendidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), dentro de las cuales se contemplan los Acuerdos por los cuales se suspenden, o bien, se amplían las suspensiones de plazos y términos para los actos y procedimientos que competen a la Administración Pública de la Ciudad de México y, en este caso en específico, a las Unidades de Transparencia de cada Sujeto Obligado; se informa que la Unidad de Transparencia de la PAOT, durante el ejercicio 2020, y con el objetivo de no vulnerar el derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, continuó brindando atención de manera oportuna a todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información pública y solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que fueron recibidas a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (INFOMEX), y que a continuación se desglosan por trimestre:

Tipo de solicitud	Ejercicio 2020				Total General
	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre*	
Información pública	189	61	162	163	575
Derechos ARCO	0	1	0	1	2
Total	189	62	162	164	577

De dicho ejercicio 2020, se tiene un total de **577** solicitudes, considerando la fecha en la que se envía la carpeta a los integrantes de este Comité de Transparencia, en lo correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2020 el corte del conteo de las mismas se llevó a cabo el día 11 de diciembre de 2020.

Ahora bien, de las 577 solicitudes registradas en el INFOMEX; 425 solicitudes (74%) fueron atendidas, tramitadas, concluidas y notificadas a las personas solicitantes por la vía mediante la cual solicitaron se hiciera dicha notificación; advirtiéndose que aquellas solicitudes por las que se solicitó la notificación fuera en domicilio o acudiendo a la Unidad de Transparencia, se les informó de manera oportuna que, a fin de no vulnerar el ejercicio de su derecho humano de acceso a la información pública, personal adscrito a la Unidad de Transparencia podría hacer entrega de manera física de dicha información en su domicilio o bien en las oficinas de esta Procuraduría previa cita, comunicándose al teléfono 5552650780 ext. 15400 y 15520, o bien mediante los correos electrónicos transparencia_paot@yahoo.com y/o ytrevino@paot.org.mx, siguiendo los protocolos de higiene y medidas sanitarias para evitar algún tipo de contagio.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
18 DE DICIEMBRE DE 2020

Por lo que respecta a las solicitudes pendientes de respuesta, se informa que de éstas: 31 fueron turnadas a la Subprocuraduría de Ordenamiento; 17 a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; 20 a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; 09 a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial; 14 a la Coordinación Administrativa y 01 a la Coordinación Técnica y de Sistemas. Ahora bien; es importante señalar que el total de las solicitudes varía, en atención a los múltiples folios de solicitudes que han sido remitidas por otras autoridades; siendo que uno sólo de los folios es enviado para su atención al área competente; con la finalidad de no saturar a la Unidad Administrativa con folios idénticos y repetidos. Todas estas solicitudes guardan un estatus de pendiente de entrega de información por parte del área tenedora o generadora de la información en virtud de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de la Ciudad de México y su Reglamento le confieren. -----

En cuanto a las obligaciones de transparencia se giraron oficios a cada una de las unidades administrativas para solicitarles la actualización de las fracciones que les corresponden, en virtud a sus atribuciones, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la PAOT. Asimismo, se notificó a las áreas administrativas, los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y sus anexos, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 20 de marzo de 2020. -----

Por lo que se refiere a la emisión de informes, se hace de su conocimiento que: en atención a los requerimientos trimestrales por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia, remitió a éste el Resumen Ejecutivo sobre las solicitudes de información pública y de datos personales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer, Trimestre del ejercicio 2020, generados por el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI); asimismo, se le remitió el Informe Anual en Materia de Datos Personales correspondiente al ejercicio 2019.-----

En atención al cumplimiento de Obligaciones en materia de Apertura Institucional, esta Unidad de Transparencia en fecha 20 de enero de 2020, mediante vía electrónica remitió en archivo electrónico en formato Excel denominado el "Cuestionario de Apertura Institucional correspondiente al Primer Semestre del 2019". -----

Respecto a los Sistemas de Datos Personales de la PAOT-CDMX, en atención a los plazos establecidos, tanto en el punto Segundo del Acuerdo 3293/SO/23-10/2019, mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México aprueba el formato de la versión 2.5 del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), donde se instruye a los Responsables verificar que su información esté debidamente inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) en cada rubro (plazo hasta el 10 de febrero de 2020), así como en los TRANSITORIOS SEXTO y SÉPTIMO de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México para inscribir los Sistemas que se encuentren bajo su custodia en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Instituto y para realizar las adecuaciones necesarias que permitan atender los requerimientos referidos en los Lineamientos (plazo hasta el 23 de marzo de 2020); mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-65-2020 de fecha 15 de enero de 2020, la Enlace de Datos de este Sujeto Obligado solicitó a cada uno de los Responsables de los Sistemas de Datos Personales de esta Procuraduría, llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos y en el Acuerdo antes referidos en los plazos señalados, debiendo realizar las gestiones correspondientes para efectuar las adecuaciones y modificaciones, así como la inscripción y verificación de la información contenida en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales conforme al Formato versión 2.5 y su Manual de Usuario. En este sentido, en fechas 21 de enero y 07 de febrero de 2020, tuvieron lugar dos reuniones de coordinación, orientación y capacitación, durante las cuales los



Responsables de los Sistemas como la Enlace de Datos Personales, trabajaron de manera coordinada para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de protección de datos personales en los plazos legales. Por lo que en, fecha 05 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales de "Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio", de "Registro de los Servidores Públicos", de "Registro de Proveedores de Bienes y Servicios", de "Registro de Asistencia a Capacitaciones", de "Servicio Social y Prácticas Profesionales", de "Sistema de Datos Personales Registro de Recursos de Inconformidad", y de "Pago a Personas Físicas y Prestadores de Servicios" y se crean los Sistemas de Datos Personales denominados "Sistema de Datos Personales de las personas físicas interesadas en proporcionar alojamiento temporal y/u hogar definitivo a animales de compañía" y "Sistema de Datos Personales de las redes de apoyo mutuo entre asociaciones protectoras, protectores independientes de animales y médicos veterinarios zootecnistas" de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; en virtud de lo anterior, se solicitó a los Responsables de los Sistemas de Datos Personales, realizar las adecuaciones en el RESDP, remitiendo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México los acuses que arroja el Registro avalando la actualización y se dio aviso de lo conducente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Asimismo, a través del Enlace de Datos Personales, se solicitó a los Responsables de los Sistemas de Datos Personales, la modificación de los Documentos de Seguridad y las adecuaciones al Aviso de Privacidad Integral y Simplificado. -----

Otra de las actividades que se llevaron a cabo por parte de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, a través de la Unidad de Transparencia, consistió en asistir a la jornada por la transparencia en la explanada de la Alcaldía Tlalpan, la cual fue organizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

En el mes de octubre del año en curso, a través del "*Cuestionario Diagnóstico de Accesibilidad en las Unidades de Transparencia de la Ciudad de México, 2020*" y del "*Cuestionario sobre la integración, funciones y atribuciones de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México*", requisitado a través de un formulario en Google, se le proporcionó al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información relativa a las que refleje la situación que prevalece en cada ente público, en lo que se refiere a las brechas que limitan a algunas personas o grupos de personas el acceso y goce de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como la relativa a la integración, funciones y atribuciones de la Unidad de Transparencia. -----

Ahora bien, en materia de capacitación, la Procuraduría, a través de la Unidad de Transparencia informó al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante vía correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2020, que fueron capacitadas 18 personas servidoras públicas Integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado en el curso denominado "*Fundamentos del Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México*" así como en el "*Taller de Solicitud de información y recurso de revisión*". Asimismo, las 4 personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Transparencia fueron capacitadas en los siguientes cursos: "*Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*" e "*Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*", así como en el "*Taller de Solicitud de información y recurso de revisión*". Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, el Instituto informó a que, en virtud de haber cumplido con los requisitos de capacitación, se hará la entrega correspondiente del Reconocimiento Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados. -----



Finalmente, continuando con el tema de capacitación, se informa que de manera adicional personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la PAOT, llevó a cabo su capacitación en línea con los cursos de: "Clasificación de la Información", "Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales", "Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva", "Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública" y "Guía instructiva para el uso del SIPOT". De igual forma, se participó en el Seminario Digital "Temas Selectos de Transparencia y Combate a la Corrupción", el cual se llevó a cabo del 11 de junio al 16 de julio, y fue convocado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, además de haber asistido al "2do Coloquio por una Reconstrucción Abierta (Internacional)", el cual tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre de 2020, y estuvo organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y finalmente se participó en el Foro denominado "Derecho a la Verdad como fuente de la Memoria Histórica", realizado del 28 al 30 de septiembre del 2020, y el cual fue organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en coordinación con el Senado de la República. ---

EL Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, en uso de la palabra, solicita a la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, aclarar la diferencia existente entre las solicitudes recibidas, atendidas y turnadas a las áreas administrativas. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala, que dicha diferencia o variación existente entre las solicitudes que se atienden y las que se turnan a las áreas administrativas, se debe a que se cuentan con folios de solicitudes de acceso a la información pública que sea han ingresados en múltiples ocasiones y que resultan ser repetidas por cuanto hace al tipo de información que se solicita, es decir, son idénticas, puesto que han sido remitidas por otras autoridades (Sujetos Obligados), razón por lo cual sólo se turna al área administrativa tan solo una solicitud y una vez que ésta proporciona la respuesta a la misma, la Unidad de Transparencia da respuesta en conjunto a todos esos folios que resultaron ser idénticos.-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los miembros del Órgano Colegiado si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:-----

Acuerdo CTPAOT/AC/2020-06-1O	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numera Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al ejercicio 2020. -----
---------------------------------	--

VII.- Recursos de Revisión. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes de los Recursos de Revisión.-----



La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, como es de su conocimiento en virtud de lo dispuesto en Capítulo I del Recurso de Revisión de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el solicitante podrá interponer como medio de impugnación el Recurso de Revisión ante la respuesta emitida por el Sujeto obligado, bajo los supuestos que la propia Ley señala; por lo anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado 8 recursos de revisión, confirmando la respuesta emitida por la Procuraduría en 6 de ellos y modificando la respuesta en dos, cuyas resoluciones fueron cumplidas en tiempo y forma. En la siguiente tabla se muestra el resumen de los Recursos de Revisión:

Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Resolución
RR.IP.5008/2019 y RR.IP. 5010/2019	Folios 0318000086419 y 0318000086619 "...cuántos procedimientos administrativos de verificación o inspección se han iniciado en contra del Zoológico [Los Coyotes de la Ciudad de México y Bosque de Chapultepec] y cuántos de ellos han sido resueltos con la imposición de una sanción por incumplir la Ley General de Vida Silvestre o cualquier otra en materia ambiental o de protección a los animales, desglosando la información respecto a los períodos anuales 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y lo que va del año 2019."	<ol style="list-style-type: none">1. La imposibilidad de visualizar la respuesta emitida por este Sujeto obligado, argumentando que el documento se encontraba dañado.2. La remisión de la solicitud a otras autoridades, señalando que la esta Procuraduría tiene competencia en el asunto que resultó de su interés, por lo que se refiere a los procedimientos de verificación o inspección que se han iniciado en contra de los Zoológicos "Chapultepec" y "Los Coyotes", así como respecto a la imposición de sanciones por incumplir la Ley General de Vida Silvestre.	Durante la Cuarta Sesión del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 06 de febrero de 2020, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP. 5010/2019, en la que dicho Órgano garante resolvió CONFIRMAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado. Durante la Cuarta Sesión del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 06 de febrero de 2020, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP. 5010/2019, en la que dicho Órgano garante resolvió SOBRESEER aspectos novedosos y CONFIRMAR la respuesta emitida por este Sujeto Obligado.
RR.IP.5156/2019 y RR.IP. 5157/2019	Folios 0318000086619 y 0318000086719 "Solicito se me informe cuántos animales que conforman parte de las "colecciones" de los zoológicos de esta ciudad han sido decomisados y cuántos han sido asegurados, por no incumplir la Ley General de Vida Silvestre o cualquier otra en materia ambiental o de protección a los animales, desglosando la información en los períodos anuales 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y lo que va del año 2019 y separando la información por cuanto hace al Zoológico de Chapultepec, Zoológico de San Juan de Aragón y Zoológico Los Coyotes, respectivamente."	<ol style="list-style-type: none">1. La PAOT cuenta directamente con facultades legales suficientes para poder realizar aseguramientos en materia de protección y bienestar animal, los cuales incluyen a los animales de fauna silvestre y en exhibición, como los que viven en cautiverio en los tres zoológicos de esta capital.2. Ese Sujeto Obligado Sí debiere generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada que lleve a decirme cuántos animales de fauna silvestre que han sido decomisados y/o asegurados por incumplir la Ley General de Vida Silvestre o cualquier otra en materia ambiental o de protección a los	Durante la Cuarta Sesión del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 06 de febrero de 2020, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP. 5156/2019, en la que se resuelve CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado. Durante la Quinta Sesión del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 12 de



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
18 DE DICIEMBRE DE 2020

		<p>animales, han sido destinados temporalmente y cuántos definitivamente a alguno de los zoológicos de la Ciudad de México.</p> <p>3. No existe alguna razón normativa que le permita decir que no cuenta con la información que le requerí, puesto que esta institución debe tener la obligación de tenerla y ponerla a disposición del público como información gubernamental y no existe justificación legal alguna para que mi solicitud sea conocida por la SEMARNAT, PROFEPA, FGR o la SEDEMA.</p>	<p>febrero de 2020, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP. 5157/2019, en la que se resuelve CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado.</p>
RR.IP.0504/2020	Folio 0318000004720	<p>"Solicito me informe si existe alguna resolución que ordene la demolición ya sea total o parcial de la construcción ubicada en la calle Carlos Darwin número. 95 Colonia Lomas Hidalgo alcaldía Tlalpan CDMX; en caso de ser afirmativa la respuesta le solicito copia simple electrónica de dicha resolución.</p> <p>En caso de que exista resolución que ordene la demolición total para el predio calle Carlos Darwin número. 95 Colonia Lomas Hidalgo alcaldía Tlalpan CDMX, o para cualquier otro predio, una resolución emitida por cualquier autoridad competente ya sea PAOT o Tlalpan en que se ordene la demolición de la construcción por violaciones de normatividad en materia de desarrollo urbano, especificación de uso de suelo ¿Cuáles serían las áreas competentes para atenderlas a través de que funcionarios públicos y basados en que fundamentos legales lo atenderías?</p> <p>Informe si en los archivos históricos de trámite o concentración se encuentra registro de alguna denuncia por violación de la normatividad de desarrollo urbano específicamente al uso de suelo para el predio de Carlos Darwin número. 95 Colonia Lomas Hidalgo Alcaldía Tlalpan CDMX, en caso de ser afirmativo remita la información que detenta (denuncia, resolución y cumplimiento) su no existiese, remita los requisitos para presentar una denuncia por violación de uso de suelo</p> <p>Informe cuales son las sanciones a las que puede ser acreedor, cualquier persona que construya más niveles de los que tenga permitido en el uso de suelo, como se hacen efectivas dichas sanciones."</p>	<p>"Inconformidad con la respuesta de PAOT QUE NO RESPONDE CON CERTEZA JURÍDICA</p> <p>1. NO RESPONDE CON CERTEZA JURIDICA</p> <p>2. NO RESPONDE CON CERTEZA JURIDICA CUANDO EL PROGRAMA DELEGACIONAL MENCIONA H2</p> <p>3. NO RESPONDE CON CERTEZA JURIDICA DENUNCIA, CUMPLIMENTO</p> <p>4. NO RESPONDE CON CERTEZA." (sic)</p> <p>Durante la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 19 de marzo de 2020, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP. 0504/2019, la que se resuelve MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado; la cual fue terminada de engrosar y notificada a esta Procuraduría, vía correo electrónico, el 05 de octubre de 2020.</p> <p>Se dio cumplimiento con lo instruido en la Resolución, en los siguientes sentidos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se llevó a cabo la modificación de la respuesta emitida por la UT, fundado y motivando en los términos que instruyó el Instituto, la incompetencia de la PAOT para ordenar la demolición de un inmueble en construcción por violar el uso del suelo.2. Se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva en los archivos de la SOT y de la SAJ.3. Se hizo la remisión de la solicitud a la alcaldía Tlalpan y al INVEA, por ser también autoridades competentes para proporcionar la información del interés del ciudadano.
RR.IP.0526/2020	Folio 0318000094619	<p>"(...) Como he referido en líneas que anteceden, soy titular del establecimiento ubicado en Av. Del Recreo número 135, colonia Los Reyes, Alcaldía Iztacalco, en esta Ciudad de México (...)"</p>	<p>1. Manifestó como agravio que este Sujeto Obligado hizo nugatoria su derecho de acceso a la información toda vez que no obstante haber</p> <p>Durante la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y</p>



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
18 DE DICIEMBRE DE 2020

	<p>A razón de lo anterior, me veo con la imperiosa necesidad de conocer las quejas o denuncias ciudadanas que existan en contra de mi negociación, y que han sido la base de los procedimientos de verificación instaurados en mi contra, en específico, aquella que haya motivado las investigaciones de los expedientes PAOT-2018-4778-SPA-2724, PAOT-2019-2268-SPA-1291 y PAOT-2019-3729-SPA-2287, emitida por la Subprocuraduría Ambiental de Protección y Bienestar de los Animales Bióloga Edda Ventura Fernández Luiselli, lo anterior con la finalidad de emprender las acciones legales que resulten procedentes, y así proteger mis derechos fundamentales.</p> <p>Así, y para el efecto de satisfacer lo dispuesto en el artículo 199 del ordenamiento de referencia, y para que el sujeto obligado pueda remitir de manera digital la información solicitada, se señala el siguiente correo electrónico: (...)”</p>	<p>proporcionado la versión pública de las denuncias interpuestas en su contra, no le fueron entregados los nombres de las personas denunciantes.</p>	<p>Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 07 de octubre de 2020, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP. 0526/2020, en la que se resuelve Sobreseer por improcedente.</p>
RR.IP.1360/2020	<p>Folio 0318000012220</p> <p>"(...)</p> <p>BAJO OMISIÓN DE LOS SIGUIENTE,, A PARTIR DE 2011 A LA FECHA- ASUNTOS VIOLACIÓN IE INCUMPLIMIENTO DE LA HOY ALCALDÍA HIGUEL HIDALGO DF EN PREDIO INVADIDO POR AL ALCALDE Y EMPLEADOS DE HM, AUNADO SITIO CONTAMINE "" EN ÁREA VERDE DENOMINADA ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CON PROHIBICIÓN DE OFICINA DE BASURA INSTALADA EN 2011 EN ANTENTADO A VECINOS POR SALUD, PAOT ORDENO BAJO DOCUMENTO """"RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA"""" DESOCUPAR Y DEJAR DE CONTAMINAR A VECINOS BAJO LO SIGUIENTE</p> <p>BAJO EXPEDIENTE PAOT-2011-2370-SOT-1172 FIRMO SUBPROCURADOR. OMITIDO A LA FECHA POR PAOT(...)</p> <p>LO ANTERIOR HA SIDO SOLICITADO A LA PROCURADORA SIN RESULTADO ALGUNO, EN PLENA CORRUPCIÓN ATENTAMENTE REPRESENTANTE DE VECINOS B DE LAS LOMAS MH(...)</p>	<p>"ENTREGA FÍSICA DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR VENTANILLA CORRESPONDIENTE A SOLIC. 031800001220.</p> <p>SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN DE PAOT, QUE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LOS ART DE LA LEY PAOT(...)</p> <p>FECHA QUE ENTREGO SOLICITUD 12 DE MARZO 2020 INDEBIDA SEÑALA EL AÑO 2020 COMO CONTESTACIÓN ILEGAL SE ANEXA CONTESTACIONES ACTUALES INCOMPLETAS."</p>	<p>Durante la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 05 de noviembre de 2020, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP.1360/2020, en la que se resuelve CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado.</p>
RR.IP.1566/2020	<p>Folio 0318000020820</p> <p>"Solicito a la Alcaldesa Patricia Ortiz Couturier, al titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, al titular de la Procuraduría del Medio Ambiente y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y al titular del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), me informen sobre los criterios que son utilizados para permitir que el negocio de venta de materiales para la construcción denominado Construrama Grupo San Jerónimo, ubicado en Calle Buenavista, Ext. 13, Colonia Pueblo Nuevo Bajo, La Magdalena Contreras, C. P. 10640, Ciudad de México, siga con</p>	<p>1. (...) <u>no considero que la respuesta de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México sea la adecuada.</u> (...).</p> <p>2. Esta dependencia me informa que (...) no se localizó denuncia alguna del referido predio, donde pudiera obrar la información por usted solicitada.</p> <p>3. Al respecto, (...) la carga de la</p>	<p>Durante la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 02 de diciembre de 2020, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP.1566/2020, la que se resuelve MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado.</p>



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
18 DE DICIEMBRE DE 2020

	<p>sus actividades en el predio ubicado en la Cerrada Buenavista (al lado de la cancha de futbol rápido entre las calles de Rosal y Guadalupe) a pesar de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 y no tratarse de una actividad esencial. En dicho terreno se realizan maniobras desde las 4 de la mañana y hasta las 7 de la noche de lunes a sábado con camiones y maquinaria pesada altamente contaminante para transportar materiales, además de ser utilizado para acumular casco y basura. Lo anterior, en contra de la Jornada Nacional de sana distancia decretada por las autoridades de salud y del propio gobierno de la Ciudad de México (CDMX)."</p>	<p>prueba le corresponde a las autoridades y no a mí como ciudadano. En virtud de lo anterior, es importante ordenar al personal especializado la práctica de visitas de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles (...)</p> <p>4. (...) esta dependencia está obligada a ordenar y practicar las visitas de verificación de oficio o por denuncia tratándose de situaciones que tengan que ver con actividades de impacto ambiental, generación, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos, demarcaciones territoriales y de manejo especial."</p>	<p>A la fecha esta Procuraduría se encuentra a la espera de que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, le notifique lo conducente respecto a lo que se refiere a la resolución por la que se resuelve modificar la respuesta, a fin de que una vez notificada la misma, comience a correr el computo del plazo para dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante y dar respuesta en tiempo y forma.</p>
--	--	---	--

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los miembros del Órgano Colegiado si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2020-07-1O	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que han sido notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
---------------------------------	---

VIII. Cancelación de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes de la Cancelación de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, como es de su conocimiento, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Jefa de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha implementado una serie de acciones dirigidas a prevenir, evitar el contagio y la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19), así como a las emprendidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), dentro de las cuales se contemplan los Acuerdos por los cuales se suspenden, o bien, se amplían las suspensiones de plazos y términos para los actos y procedimientos que competen a la Administración Pública de la Ciudad de México y, en este caso en específico, a las Unidades de Transparencia de cada Sujeto Obligado.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
18 DE DICIEMBRE DE 2020

En virtud de lo anterior, mediante los oficios folio PAOT-05-300/UT-900-0391-2019 y consecutivos al folio PAOT-05-300/UT-900-0398-2019, todos de fecha 19 de marzo de 2020, así como de los oficios alcance con fecha 22 de junio, 15 de septiembre y 10 de diciembre del año en curso, enviados por vía correo electrónico, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Procuraduría, así como de los invitados permanentes, que las sesiones ordinarias previamente calendarizadas quedaban diferidas hasta nuevo aviso, en atención a los Acuerdos emitidos por el Instituto y por la Jefatura de Gobierno. -----

No obstante, y en razón a que no se tienen asuntos de atención urgentes o pendientes por atender por parte de los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se procede a cancelar la Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia correspondientes al Ejercicio 2020, para proceder a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2020. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2020-08-10	Con fundamento en los artículos 88 y 89, primer y cuarto párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo quinto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cancelación de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la PAOT correspondientes al ejercicio 2020, por no tener asuntos de atención urgentes o pendientes por atender por parte de los integrantes del Comité de Transparencia y se proceda a celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2020. -----
---------------------------------	--

IX.- Presentación para aprobación del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2021. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los antecedentes del Programa Anual de Capacitación. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, en atención al artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, compete al Comité de Transparencia establecer y aprobar los programas de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Recursos de Revisión, Sistema de Portales de Transparencia, Operación del Sistema Infomex, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, para todas las personas servidoras públicas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. A continuación se pone a consideración la propuesta de los cursos,



talleres y actividades que se consideraron para formar parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) de esta Procuraduría, para el ejercicio 2021, mismo que se presentó a la Coordinación Administrativa como parte de las necesidades de capacitación para el ejercicio inmediato y que forman parte del PAC que se somete año con año a aprobación del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría.-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los miembros del Órgano Colegiado si existen comentarios sobre los puntos a tratar en este punto al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2020-09-1O	Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2021. -----
---	---

X.- Presentación para aprobación del Calendario de las Sesiones Ordinarias del comité de Transparencia de la PAOT-CDMX para el ejercicio 2021.-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los antecedentes del Calendario de Sesiones Ordinarias. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2021, por lo que se somete a su consideración para su aprobación el siguiente calendario: Primera Sesión Ordinaria: Viernes 26 de marzo de 2021, a las 11:00 horas; Segunda Sesión Ordinaria: Viernes 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas; Tercera Sesión Ordinaria: Viernes 24 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas; y Cuarta Sesión Ordinaria: Viernes 10 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas.-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los miembros del Órgano Colegiado si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2020-10-1O	Con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de
---	---



	Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2021. -----
--	---

XI.- Síntesis de las propuestas de Acuerdos de la Sesión. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga la síntesis de Acuerdos de la Sesión.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a realizar una síntesis de los acuerdos que, hasta el momento, se han vertido sobre los puntos señalados en el Orden del Día, y son los siguientes:-----

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2020
Acuerdo CTPAOT/AC/2020-01-10	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2020, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2020-02-10	Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, someten a votación para su aprobación el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2020-03-10	Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Noveno y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y se toma conocimiento del nombramiento del Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba, Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión, como integrante del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Titular. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2020-04-10	Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada día 13 de diciembre de 2019.--
Acuerdo CTPAOT/AC/2020-05-10	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se toma conocimiento del Seguimiento de los Acuerdos y el estado que guardan éstos.-----



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
18 DE DICIEMBRE DE 2020

Acuerdo CTPAOT/AC/2020-06-10	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al ejercicio 2020.
Acuerdo CTPAOT/AC/2020-07-10	En Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que han sido notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Acuerdo CTPAOT/AC/2020-08-10	Con fundamento en los artículos 88 y 89, primer y cuarto párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo quinto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, la cancelación de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones del Comité de Transparencia de la PAOT correspondientes al Ejercicio 2020, por no tener asuntos de atención urgentes o pendientes por atender por parte de los integrantes del Comité de Transparencia y se proceda a celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2020.
Acuerdo CTPAOT/AC/2020-09-10	Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2021.
Acuerdo CTPAOT/AC/2020-10-10	Con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2021.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

XII.- Asuntos generales.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los asuntos generales.



La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, señala que hay tres asuntos para conocimiento de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, que a continuación se señalan: -----

XII.1. Otorgamiento del “Reconocimiento 100% Capacitados”. -----

En fecha 22 de junio de 2020, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), otorgó el Reconocimiento “100% Capacitados”, correspondiente al ejercicio 2019, por haber logrado la capacitación de la totalidad del personal de estructura. Lo anterior, como resultado de las actividades de capacitación efectuadas durante el año 2019. Dicha capacitación se llevó a cabo en línea, a través de los portales de Internet del Instituto, cuyos cursos fueron sobre la “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México” y “Ética Pública”. -----

XII.2. Otorgamiento del Reconocimiento por la labor de la PAOT en materia de Datos Personales durante la situación de Emergencia Sanitaria por COVID-19. -----

En fecha 30 de octubre de 2020, el Instituto de Transparecia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), a través de la Red de Protección de Datos Personales 2020, otorgó a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México el Reconocimiento por la labor de la en materia de Datos Personales durante la situación de Emergencia Sanitaria por COVID-19. -----

XII.3. Capacitación para la obtención del “Reconocimiento 100% Capacitados”, 2020. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual señala que los Sujetos Obligados deberán capacitar y actualizar de forma permanente, en coordinación con el Instituto de Transparecia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a sus servidores públicos en la cultura de accesibilidad y apertura informativa y considerando los términos señalados en los criterios de certificación 100% Capacitado, se hace de su conocimiento que mediante el oficio folio PAOT-05-300/100-590-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, esta Procuraduría informó al Instituto, que para el periodo 2019-2020, fueron capacitados en el curso de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 06 servidores públicos de nuevo ingreso, esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, cuenta con 182 plazas ocupadas por servidores públicos para el periodo 2019-2020, siendo importante señalar que el resto de los servidores públicos que se mantienen laborando fueron certificados en periodos anteriores. Precisando que el resto de los servidores públicos fueron certificados en periodos anteriores y se mantienen laborando en la Procuraduría, con lo cual esta Entidad tiene capacitados al 100% de sus servidores públicos, con lo cual se espera obtener la acreditación 100% capacitados, por lo que se agradece todo el apoyo otorgado por cada Unidad Administrativa para que los servidores públicos tomarán dicho curso. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----



VII.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 18 de diciembre de 2020 que les será enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité, con el objeto de que tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose **un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que es enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos**, lo anterior en virtud de lo dispuesto en los Acuerdos TERCERO, penúltimo y último párrafo y CUARTO del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 06 de abril de 2020, donde se señala que: "Se dará pleno valor probatorio y reconocimiento a los efectos jurídicos que deriven de las resoluciones y acuerdos que se tomen en la sesión, los cuales deberán constar en las actas que se levanten con motivo de las sesiones que se hayan celebrado en los términos del presente acuerdo."-----

Asimismo, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2020-11-10</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; y los Acuerdos TERCERO, penúltimo y último párrafo y CUARTO del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 06 de abril de 2020, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, enviar a los correos electrónicos institucionales de los integrantes e invitados permanentes del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2020, celebrada el 18 de diciembre de 2020, para sus observaciones y, en su caso, validación mediante correo de electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.-----</p>
---	---



Por lo tanto, la **Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia**, instruye a la **Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**, para que envíe a los correos electrónicos de los integrantes e invitados permanentes del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta correspondiente a la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT, que tuvo lugar el día 18 de diciembre de 2020, a efecto de que los asistentes a la misma tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité si existen más comentarios sobre el asunto que se aborda. Al no existir comentarios u observaciones, procede a dar por concluida la sesión.

CIERRE DEL ACTA

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 12:40 horas del día de su inicio, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, firmando al margen y al calce los integrantes de este Órgano Colegiado, que en ella intervinieron.

PRESIDENTA

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Beatriz Martínez Mora
Directora de Vinculación Ciudadana

Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo
Responsable de la Unidad de Transparencia

VOCALES

Lic. Wendy Pérez Badillo
Subdirectora de Atención e Investigación de
Denuncias de Ordenamiento Territorial "A1"
VOCAL SUPLENTE

Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández
Directora de Estudios y Dictámenes de Protección
Ambiental
VOCAL SUPLENTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
18 DE DICIEMBRE DE 2020**

Lic. Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Lic. Alberto García Bojorges
Subdirector de Atención Ciudadana y
Participación Social
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez
Subdirectora de Planeación y Gestión de la
Información
VOCAL SUPLENTE

Lic. Samara Joselyn Durán Dávila
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo de
la Unidad de Igualdad Sustantiva
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Zenia María Saavedra Díaz
Directora de Geointeligencia Ambiental y
Territorial
VOCAL TITULAR

Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras
Titular del Órgano Interno de Control en la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial
VOCAL TITULAR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
18 DE DICIEMBRE DE 2020

INVITADA PERMANENTE

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INVITADOS

Lic. Yaremi Marina Treviño Camacho
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
Líder Coordinador de Proyectos de Atención de
Denuncias "A"

John Diego Nicolás Nicolás
Subdirector de Atención e Investigación de
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"

Geogr. Marco Antonio Solís García
Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica
de Información Geoespacial y Metadato



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 18 DE DICIEMBRE DE 2020

Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka
Líder Coordinador de proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, celebrada el día 18 de diciembre de 2020. -----